

Resolución de Alcaldía N° 058-2021-MPC.

Cajabamba, febrero 05 de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA



VISTO:

El Informe N° 017-2021-MPC/SGRRHH, de fecha 05 de febrero de 2021, emitido por la Subgerente de Recursos Humanos, solicitando emitir el acto administrativo correspondiente aceptando la renuncia de la servidora Miriam Roxana Barrantes Santos, quien se desempeñaba como Técnico en Enfermería en el Centro de Medico Municipal "German Contreras Jara", comunicando que su último día de trabajo es a partir de 03 de febrero del 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo II del Título Preliminar en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la autonomía de la Municipalidad en lo que respecta al manejo político, económico y administrativo en los asuntos de su competencia;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el Art. 10 el Contrato Administrativo de Servicios se extingue: inciso C) Por renuncia: En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado"; la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda;

Que, según Carta de Renuncia, con registro 001985-2021, de fecha 03 de febrero del 2021, la servidora Miriam Roxana Barrantes Santos, presenta su renuncia al cargo de Técnico en Enfermería en el Centro de Medico Municipal "German Contreras Jara", comunicando que su renuncia es a partir del 03 de febrero del 2021.

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 017-2021-MPC/SGRRHH, de fecha 05 de febrero del 2021, informa que se procede a aceptar la renuncia solicitada por la servidora Miriam Roxana Barrantes Santos, quien se desempeñaba como Técnico en Enfermería en el Centro de Medico Municipal "German Contreras Jara", desde el 19 de agosto al 02 de febrero del 2021, así como aprobar la liquidación de beneficios sociales en caso corresponda.

Que, el Artículo 43° faculta a la autoridad municipal a expedir resoluciones para resolver temas de índole administrativo. De igual forma el Art. 20° y Art. 9° inciso 35 establecen las atribuciones del Alcalde y del Concejo dentro del marco de la Ley;





Resolución de Alcaldía N° 058-2021-MPC.

Cajabamba, febrero 05 de 2021.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, la servidora Miriam Roxana Barrantes Santos, quien laboró en el cargo de Técnico en Enfermería en el Centro de Médico Municipal "German Contreras Jara", bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), exonerándolo del plazo legal establecido para su renuncia; con efectividad a partir del 03 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESARLE, agradecimiento por sus servicios prestados en la institución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutorio a la parte interesada, Gerencias de Administración y Finanzas y órganos correspondientes, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación del presente dispositivo conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Provincial Cajabamba

Mg. Víctor José Morales Soto
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Administración y Finanzas
3. G. Asesoría Jurídica
4. SG. Recursos Humanos
5. Interesada
6. Portal

EXP. N° 001985-2021

C.c.:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gnl.